

Dec. No. 208-00 que modifica el Artículo 14 del Decreto No.683-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 208-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 14 del Decreto No.683-00, de fecha 1ro. de septiembre del año 2000, para que en lo adelante disponga como sigue:

“Artículo 14.- Se deroga el Decreto No.195, de fecha 9 de mayo del año 2000, que designa al Lic. Sigfrido Objio, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico”.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 209-01 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Charles T. Manatt, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en nuestro país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 209-01

CONSIDERANDO: Los merecimientos del señor Charles T. Manatt, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Santo Domingo,

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede al señor Charles T. Manatt, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 210-01 que nombra Cónsules y Vicecónsules Honorarios de la República en España, México y Canadá, y dicta otras disposiciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 210-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No.164-01, de fecha 31 de enero del 2001.